

PRIMERA ADENDA AL CONTRATO TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO OTORGADO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2024, ENTRE SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL S.L. UNIPERSONAL (ARRENDATARIO), Y ANA MARÍA GARCÉS DOMINGO (ARRENDADOR - PROPIETARIO)

En Utrillas, a 4 de MARZO de 2025

REUNIDOS

De una parte, Dña. M. Carmen Lainez Peña con DNI 25456224P actuando en representación de **Sistemas Energéticos Gregal, S.L.** con CIF B-01917210, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5996, folio 1, hoja BI-76533 (en adelante, "**SEGRE**").

De otra parte, De otra parte, **Dña. Ana María Garcés Domingo** con NIF: 18435057M, mayor de edad y domicilio en AVDA. VALENCIA 25 ESC3 PL:1, C.P. 44760, Utrillas, Teruel. Tf: 655 08 50 23. y **D. Miguel Ángel Arnal López** con NIF: 18428128E, mayor de edad y domicilio en C\La Fuente 4, C.P.44721, Alpeñés, Teruel. En lo sucesivo, el **PROPIETARIO**.

Interviene en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

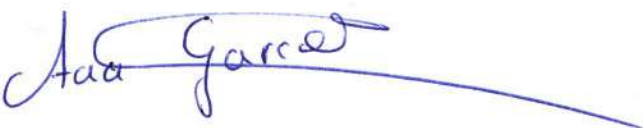
EXPONEN

- I.** Que el día 15 de mayo de 2024, Dña. Ana María Garcés Domingo suscribió contrato de terrenos para la instalación de parque eólico (en lo sucesivo, el **CONTRATO**) respecto de la finca que seguidamente se reseña (en lo sucesivo, la **FINCA**):

Ref. Catastral	Término municipal	Datos Catastrales	
		Polígono	Parcela
44020A01600014	Alpeñés	16	14

- II.** Que en dicho Contrato figura como único propietario de la mencionada finca Dña. Ana María Garcés Domingo.

- III.** Que de acuerdo con la información que consta en documento privado de compraventa de fecha 22 de agosto de 2001, debidamente liquidado el impuesto en la Oficina Liquidadora de Calamocha, según carta de pago número 735 de fecha 24 de agosto de 2001, fue adquirida por Dña. Ana María Garcés Domingo, para su sociedad conyugal (se adjunta como Anexo).





ESTIPULACIONES

Primera.- Mediante la formalización de la presente primera Adenda al contrato, D. Miguel Ángel Arnal López, acepta todas las estipulaciones establecidas en el Contrato.

Segunda.- Salvo las modificaciones del Contrato que constan en la presente primera Adenda, todos los demás pactos, cláusulas y condiciones que no hayan sido novados o sustituidos por otros pactos expresos, permanecerán vigentes en su integridad.

Y para que así conste, en prueba de su conformidad, suscriben la presente primera Adenda al contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto -un ejemplar para la parte arrendadora y el otro para la parte arrendataria-, y todos ellos en el lugar y fecha al principio expresados.

El Propietario

**SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL
S.L. UNIPERSONAL (SEGRE)**

Fdo.: Dña. Ana María Garcés Domingo

Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña

Fdo.: D. Miguel Ángel Arnal López

ANEXO

95

Provincia de TERUEL

TERMINO MUNICIPAL DE ALPEÑES

Año de 2001

ESCRITURA DE COMPRAVENTA PRIVADA

OTORGADA POR

D. Alvaro Sancho Villar	D.N.I. 18.377.108-G
D. José Luis Sancho Ramo	D.N.I. 17.145.970-E
Dña. Emilia Sancho Ramo	D.N.I. 17.150.079-X
Dña. Rosario Ramo Arnal	D.N.I. 18.361.413-F

Y

Dña. ANA MARIA GARCÉS DOMINGO	D.N.I. 18.435.057-M
-------------------------------	---------------------

de 13 fincas rústicas radicantes en el término municipal de Alpeñes

Ana García

Arce

M. L. 3